







NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a): ESTEFANY FRIAS CANTILLO Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **ESTEFANY FRIAS CANTILLO** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía Nº ME894324716CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. de fecha 02 de julio de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019ER001346, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 0 de fecha 02 de julio de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio de 02 de julio de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 25 de julio de 2019

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo:

Reviso: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente

Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.

Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Carrera 43 No. 35 38 pisos 2 y 3 Centro Comercia: Los Ángeles PBX (57.5) 3714700 aténcionalciudadono@sedbarranguira.govico









Barranquilla, 02 de julio de 2019

Señor **ESTEFANY FRIAS CANTILLO** 1042358116 CALLE 5 # 15-12 Barranquilla, Atlántico 3024147208

Asunto: Notificación de Resolución

Cordial saludo;



09 F04 to 4754 to 3

De manera muy cordial me dirijo a usted, con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER001346 de fecha 12 de junio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa Docente, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 4, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución Nº 05148 de 14 de junio de 2019.

Así mismo, le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente.

BIBIANA RINCON LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN **DESPACHO**

Proyectó: MIGUEL JAVIER PEREZ CAPUTO Reviso: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA FRANCISCO ROMERO BARRAZA YULID RUIZ OSSIO

